

DECRETO N°

1707

TEMUCO,

15 JUL. 2020

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 297 de fecha 16 de abril de 2018, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 73-2018 "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco", Línea 4, Sector Millaray, ID: 1658-233-LR18.
2. El Decreto Alcaldicio N° 613 de fecha 30 de julio 2018, que adjudica la oferta presentada por el contratista "José Arturo Acuña Vera" para la ejecución de la obra: "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco", Línea 4, Sector Millaray, Propuesta Pública N° 73-2018, por un monto de \$64.839.084.- IVA Incluido, con un plazo de 90 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3.055 de fecha 26 de Septiembre de 2018, que aprueba el contrato suscrito ante el notario de Temuco Don Jorge Tadres Hales celebrado entre la Municipalidad de Temuco y José Arturo Acuña Vera por escritura pública de fecha 03 de Septiembre 2018, para la obra: "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco", Línea 4, Sector Millaray
4. El Decreto Alcaldicio N° 345 de fecha 01 de febrero de 2019 que aprueba la modificación de contrato "**Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco**", **Línea 4 Sector Millaray** celebrado entre la Municipalidad de Temuco y José Arturo Acuña Vera por escritura pública de fecha 18 de enero del 2019, el cual aprobó un aumento de obra de **\$17.341.126 imp incluidos** y un aumento de plazo de 35 días corridos, quedando como nueva **fecha de término de obra el día 6 de febrero de 2019** y como monto total del contrato la suma de **\$82.180.210.- IVA Incluido**.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1072 de fecha 03 de abril de 2019 que informa sobre la aplicación de multa por incumplimiento en el plazo de ejecución
6. El Decreto Alcaldicio N° 1617 de fecha 13 de mayo de 2019, que acoge parcialmente el recurso administrativo interpuesto por la empresa contratista José Arturo Acuña Vera, por lo cual se modifica el Decreto Alcaldicio N°1072 de fecha 03 de abril de 2019, y se rectifica la multa cursada en dicho acto administrativo
7. El Decreto Alcaldicio N° 1760 de fecha 30 de mayo de 2019 que aprueba la Recepción Provisoria de la obra "**Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco**", **Línea 4 Sector Millaray**.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.262 de fecha 15 de mayo de 2020 que designa la Comisión de la Recepción Definitiva de la obra "**Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco**", **Línea 4 Sector Millaray** .
9. El Acta de Recepción Definitiva de fecha 22 de Junio del 2020
10. La Liquidación de contrato de fecha Julio de 2020
11. El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03 de marzo del 2020 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" a Don Ramón Navarrete Mora Decretos Alcaldicios sobre materias específicas
12. Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 22 de Junio de 2020, de la Obra: **"Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco"** Línea 4, Propuesta N°73-2018.

2.- Apruébese la liquidación de contrato de fecha Julio de 2020

2.- Devuélvase al Contratista, el siguiente documento:

- Póliza de Garantía N° 9422 de fecha 26 de abril de 2019, de HDI Seguros, por un monto de \$ 4.109.011, con vencimiento 16 de julio de 2020, para caucionar el fiel cumplimiento del contrato de la PP. 73-2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/CBI

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (CBI)
- Contratista
- Oficina de Partes



"por Orden del Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

